



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de febrero de 2011
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida provisional de la 8ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 11 de octubre de 2010, a las 10 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)

Sumario

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer

- a) Adelanto de la mujer
- b) Aplicación de los resultados de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

10-57397X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer
(A/65/336)

- a) **Adelanto de la mujer** (A/65/38, A/65/208, A/65/209, A/65/218, A/65/268 y A/65/334)
- b) **Aplicación de los resultados de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/65/204 y A/C.3/65/L.7)

1. **La Sra. Bachelet** (Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, ONU-Mujeres) se felicita de que la Asamblea General haya pasado de las palabras a los hechos al crear ONU-Mujeres y está sumamente complacida por haber sido designada para dirigir esta nueva entidad. La creación de ONU-Mujeres marca tres grandes cambios. Primeramente, al colocar esta entidad bajo la dirección de un Secretario General Adjunto, la Asamblea General ha elevado la cuestión de la igualdad entre los géneros al mismo nivel que las demás prioridades de desarrollo, evolución importante para el sistema de las Naciones Unidas pero que también tendrá repercusiones sobre el terreno. En segundo lugar, la creación de esta entidad constituye un gran adelanto hacia una mayor coherencia y posibilitará acercar los aspectos normativos y operacionales del apoyo que brinda la Organización a los Estados Miembros a fin de promover la igualdad entre los géneros e imprimir mayor fuerza a la acción de los organismos de las Naciones Unidas. En tercer lugar, al crear ONU-Mujeres la Asamblea General reconoció que las inversiones en la promoción de la igualdad entre los géneros deben estar a la altura de las aspiraciones de la Organización y de lo que está en juego al respecto y que era necesario cesar en la práctica de una financiación insuficiente prolongada durante decenios. Hay gran cantidad de países que han aceptado inscribir la promoción de los derechos de la mujer en sus constituciones, sus leyes y sus políticas, pero es mucho lo que queda por hacer para pasar de la legislación sobre los derechos de la mujer al ejercicio efectivo de esos derechos, de la definición de políticas y estrategias en favor del empoderamiento de la mujer a su puesta en práctica, y de las declaraciones a las

medidas concretas que ofrezcan a las mujeres igualdad de oportunidades y posibiliten que disfruten plenamente de sus derechos y contribuyan en un pie de igualdad a todos los aspectos del desarrollo.

2. La Secretaria General Adjunta se propone articular su acción en torno a cuatro grandes prioridades. En primer lugar, todo está preparado para que la nueva entidad inicie sus operaciones a partir del 1 de enero de 2011. En segundo lugar, se reforzarán la concertación y la colaboración con todos los organismos de las Naciones Unidas, a fin de acrecentar la coherencia y la gravitación de las acciones realizadas para promover la igualdad entre los géneros. En tercer lugar, será necesario reanudar el diálogo con las numerosas partes interesadas que han militado abiertamente en favor de la creación de ONU-Mujeres, a fin de que las prioridades de ONU-Mujeres reflejen las expectativas de las mujeres de todas las regiones del mundo. Por último, se deberá solicitar la colaboración de los Estados Miembros y entablar asociaciones nuevas e innovadoras a fin de reunir los 500 millones de dólares que el Secretario General juzga necesarios para financiar la etapa de despegue de ONU-Mujeres. La Secretaria General Adjunta destaca que el apoyo de los Estados Miembros será indispensable para responder a esas prioridades y espera que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General relativa al presupuesto ordinario, especialmente a las modalidades de subvención, a fin de que ONU-Mujeres se transforme en una verdadera entidad compuesta, dotada de una clara identidad y de un sólido sentido de solidaridad. La oradora aguarda con impaciencia que el Consejo Económico y Social elija a los miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres a fin de que ésta pueda iniciar sus actividades sin tardanza. En los próximos meses, todas las partes interesadas se asociarán para elaborar la futura estrategia de ONU-Mujeres, cuyos lineamientos generales se ajustarán a la resolución que creó la nueva entidad.

3. La Secretaria General Adjunta presenta los informes de las entidades que se han agrupado en ONU-Mujeres y dice que en lo concerniente a la violencia contra la mujer (A/65/208) y la trata de mujeres y niñas (A/65/209), pese a las numerosas medidas adoptadas por los Estados Miembros y las partes interesadas para luchar contra dichos fenómenos, estos están presentes en todas partes, en todo el mundo. La oradora señala a la atención las

acciones y las estrategias cuya aplicación se propone en los dos informes. Seguidamente, presenta el informe sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/65/204), que describe en particular los progresos logrados por los órganos intergubernamentales en la incorporación transversal de la problemática de género e insiste en particular sobre el hecho de que son la Segunda Comisión y la Tercera Comisión las que hacen mayor referencia a cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y a la necesidad de mejorar el seguimiento y los informes sobre los progresos realizados en cuanto a orientaciones, estrategias, asignación de recursos y programas. En lo que respecta al informe sobre mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (A/65/334), que plantea la situación a medias tintas, la Secretaria General Adjunta señala a la atención las buenas prácticas mencionadas en el informe, así como las recomendaciones que en él figuran para mejorar la representación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas. Por último, la nota sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/65/218) muestra que aunque la ampliación de la base de recursos del UNIFEM haya posibilitado que ofrezca su apoyo a una mayor cantidad de países, es evidente que las Naciones Unidas están lejos de poder responder a todas las solicitudes de asistencia que se le presentan en materia de igualdad entre los géneros, lo cual también milita en favor de la eficacia de ONU-Mujeres.

4. **El Sr. Errazuriz** (Chile) expresa su agrado por la histórica creación de ONU-Mujeres y se alegra de que la dirección haya sido confiada a una eminente ciudadana chilena. Espera que la nueva entidad entre rápidamente en condiciones operacionales y se beneficie con financiación sostenible. El orador pregunta cómo puede su delegación brindar asistencia a la Secretaria General Adjunta en su misión.

5. **El Sr. Kodama** (Japón) presenta a la Secretaria General Adjunta seguridades de la colaboración de su país y desea saber cuáles serán las prioridades de la nueva entidad.

6. **La Sra. Fulp** (Estados Unidos) señala que el bienestar de las sociedades se mide en función de los derechos de la mujer y asegura a la Sra. Bachelet el apoyo de su país.

7. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) asegura a la Secretaria General Adjunta la colaboración de su

país y espera que en la nueva entidad se prevea la creación de un coordinador encargado de considerar la situación de las mujeres que viven bajo ocupación.

8. **La Sra. Hadid** (Australia) desea conocer las futuras prioridades de ONU-Mujeres y pregunta de qué manera su país puede contribuir a plasmarlas en la realidad, en particular en la región de Asia y el Pacífico.

9. **El Sr. Giaufret** (Unión Europea) cuenta con que la creación de ONU-Mujeres posibilitará salvar la distancia entre tareas normativas y operacionales de la Organización en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, así como aumentar la coherencia y la eficacia de las acciones que se realicen. El orador pregunta cuáles serán las prioridades de la nueva entidad en los próximos años y de qué manera prevé la Secretaria General Adjunta organizar la colaboración entre ONU-Mujeres y los demás organismos de las Naciones Unidas cuyas acciones tienen consecuencias directas o indirectas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

10. **El Sr. Rastam** (Malasia) recuerda el papel de su país en el proceso que debe conducir a la elección de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y pregunta qué se propone hacer la Directora Ejecutiva para responder a los problemas existentes en todos los países, incluidos los países desarrollados, teniendo presente que actualmente la acción de los equipos de las Naciones Unidas en los países se concentra en los países en desarrollo.

11. **La Sra. Brichta** (Brasil) desearía conocer las futuras prioridades de ONU-Mujeres, en particular en lo concerniente a la región de América Latina y el Caribe.

12. **El Sr. Siddique** (Pakistán) desearía saber cómo prevé la Directora Ejecutiva la elaboración de una estrategia coherente en favor de la promoción de la mujer, teniendo en cuenta las perspectivas culturales de las diferentes regiones del mundo.

13. **La Sra. Bachelet** (Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, ONU-Mujeres), en respuesta a las preguntas formuladas por las delegaciones, recuerda que las

cuatro entidades que componen de ahora en más ONU-Mujeres han contribuido enormemente a la promoción de la mujer y que hay una gran cantidad de países que han aprobado leyes, políticas o estrategias de gran magnitud, aun cuando no siempre es satisfactoria su aplicación. Es mucho más lo que queda por hacer, en particular sobre el terreno, para subsanar los problemas más urgentes y más complicados. A comienzos de 2011, ONU-Mujeres definirá sus prioridades tomando en cuenta el conjunto de las expectativas de los Estados Miembros y de las organizaciones locales de mujeres, así como de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres no aspira a sustituir la acción que otros organismos componentes del sistema realizan en favor del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, sino que se propone cooperar con ellos en sus respectivas esferas de competencia para encontrar soluciones a problemas concretos, como la violencia sexual, la situación de la mujer en los territorios ocupados o la salud de las niñas. Su objetivo es reforzar la coordinación y las sinergias dentro del sistema, tanto a nivel de la Sede como sobre el terreno, a fin de que, respetando los aspectos específicos de cada entidad, sea posible obtener los resultados esperados.

14. Desde ahora, ONU-Mujeres se ha fijado varias prioridades. En primer lugar, la Entidad está decidida a dar la palabra a las organizaciones de mujeres a fin de tener una idea precisa de las condiciones en que viven las mujeres, dado que su situación puede ser muy diferente entre una región y otra y entre un país y otro. Hay otras dos esferas prioritarias en que será preciso actuar sin demora: por una parte, la violencia contra la mujer, no solamente en los países en desarrollo, los países bajo ocupación o los países en conflicto, sino también en los países desarrollados; y por otra parte, la salud de las mujeres y los niños, puesto que, pese a los esfuerzos realizados, son pocos los resultados obtenidos en algunas regiones del mundo. Esta falta de resultados es inaceptable cuando no hay ninguna duda acerca de las medidas a adoptar y los recursos a asignar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5. Asimismo, es preciso realizar acciones para lograr el empoderamiento de la mujer a escala mundial. En América Latina, por ejemplo, es mucho lo que queda por hacer para que la igualdad entre los géneros sea una realidad y para mejorar el respeto a los derechos de la mujer, y es fundamental tratar de lograr su empoderamiento económico. Al igual que en otras partes del mundo, en América Latina las mujeres son

muy productivas y desempeñan un papel crucial en materia de desarrollo y también en cuanto a la provisión de socorro de urgencia. ONU-Mujeres cuenta en alto grado con el apoyo de los Estados Miembros para poder reforzar sus capacidades sobre el terreno y realmente cumplir con su misión, y formulará diferentes solicitudes a medida que vaya entrando en condiciones plenamente operacionales.

15. **La Sra. Mballa** (Camerún) toma nota de la importancia que asigna la Sra. Bachelet a la acción sobre el terreno y desea saber a qué se hará en particular en favor de la mujer campesina, puesto que, aunque constituye una parte importante de la población de los países en desarrollo, a veces queda marginada.

16. **La Sra. Arias** (Perú) desea saber de qué manera se propone la Directora Ejecutiva reforzar el papel de ONU-Mujeres sobre el terreno para continuar promoviendo el adelanto de la mujer y de sus derechos.

17. **La Sra. Sunkavalli** (India) pregunta cómo se propone la Secretaria General Adjunta mejorar la coordinación entre los diferentes organismos del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en favor de las mujeres y lograr que haya mayor cantidad de mujeres en puestos de gran responsabilidad dentro de la Organización.

18. **La Sra. Morgan** (México) está convencida de que la experiencia adquirida por la Sra. Bachelet al ejercer la Presidencia de Chile tendrá sumo valor para abordar los problemas de los países de ingreso mediano, que son numerosos en América Latina.

19. **La Sra. Werdaningtyas** (Indonesia) pregunta cómo se propone ONU-Mujeres intensificar la cooperación con organizaciones regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

20. **La Sra. Bachelet** (Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, ONU-Mujeres) dice que, si bien el sistema de las Naciones Unidas congrega a gran cantidad de entidades diferentes, la mayor parte de las cuales realizan actividades que contribuyen directa o indirectamente a la igualdad entre los géneros, solamente un 6% del total de los recursos del sistema de las Naciones Unidas se asigna a esas actividades. Se trata de un problema esencial que es preciso resolver, dado el

papel clave que desempeñan las mujeres en el desarrollo, en particular en las zonas rurales. El refuerzo de las acciones realizadas sobre el terreno en favor de las mujeres asumirá diferentes modalidades y se apoyará en las estructuras existentes, como la vasta red de oficinas que posee el UNIFEM en gran cantidad de países. No se trata de crear un sistema paralelo, sino de colaborar estrechamente con todas las entidades que ya están presentes sobre el terreno, para evitar la superposición de actividades y mejorar los mecanismos existentes, por ejemplo, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. El objetivo es llegar a establecer actividades y estrategias comunes a todos los niveles, tanto en la sede como a nivel regional, nacional y local. La oradora sabe que puede contar con el apoyo de los Estados y recuerda que las mujeres del mundo tienen sus ojos posados en ONU-Mujeres y también en los Estados, para hacer avanzar su causa.

21. **El Presidente** presenta a la Sra. Bachelet las seguridades de la confianza de la Comisión y dice que está convencido de que posee el entusiasmo y la visión de futuro para dar cumplimiento a su misión.

22. **La Sra. Mane** (Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas) presenta el informe sobre apoyo a los esfuerzos para erradicar la fistula obstétrica (A/65/268) y dice que si bien ese flagelo ha sido prácticamente eliminado en los países industrializados, en los países en desarrollo sigue afectando a más de 2 millones de mujeres. Esa persistencia se explica no solamente por los problemas del acceso a los servicios médicos, sino también en términos más generales, por las desigualdades económicas y socioculturales, la pobreza, las desigualdades entre los géneros y los matrimonios precoces. En los dos últimos años se han logrado progresos considerables, gracias a intervenciones más eficaces, a la mejora en la recopilación y análisis de datos, a los programas de sensibilización, a las relaciones de colaboración, como el Grupo interinstitucional H4+ y a un compromiso político y financiero acrecentado. El examen de mitad de período de la Campaña para eliminar la fistula revela que es necesario aumentar los recursos e intensificar las acciones. Al igual que la mortalidad derivada de la maternidad, la fistula obstétrica puede eliminarse casi por completo si se asegura el acceso universal y equitativo a servicios de calidad de salud reproductiva. El UNFPA se suma al Secretario General en su

exhortación a la comunidad internacional para que aumente la financiación dedicada a la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio 5.

23. **La Sra. Sapag** (Chile) solicita información acerca de los ejemplos de buenas prácticas mencionados brevemente en el informe y de la manera en que la Estrategia Mundial para la salud de la mujer y el niño emprendida por el Secretario General va a contribuir a la Campaña para eliminar la fistula, en particular en lo concerniente a la estigmatización y la discriminación de que siguen siendo objeto las mujeres afectadas.

24. **La Sra. Mane** (Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas), refiriéndose a las buenas prácticas, remite a otras publicaciones que proporcionan mayores detalles sobre el tema. En lo concerniente a la Estrategia Mundial, está convencida de que tendrá un efecto extremadamente beneficioso sobre todos los aspectos de la salud materna, gracias a las campañas de sensibilización que se realizan a escala mundial. Al respecto, la fistula obstétrica constituye un ejemplo muy claro de la facilidad con que puede prevenirse un conjunto de problemas de salud materna, y de lo poco que se hace para lograr esa prevención. El objetivo es alentar a que los países emprendan campañas de prevención para poner fin al matrimonio en la infancia y facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de atención obstétrica y quirúrgica. La fistula obstétrica es susceptible de curación desde el punto de vista médico, pero el problema de gran magnitud reside en las creencias culturales en torno a la fistula, que acarrear estigmatización y discriminación. Por consiguiente, es preciso que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados dediquen una parte importante de sus recursos a educar a las comunidades acerca de la prevención de la fistula y hacerles comprender que esta lesión es susceptible de tratamiento y que es importante demostrar aceptación respecto de las víctimas y posibilitar que se beneficien con la atención que necesitan.

25. **La Sra. Manjoo** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias), refiriéndose a la reciente Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dice que, al igual que numerosos defensores de los derechos humanos, considera que combatir la violencia contra la mujer es “el Objetivo que falta” y exhorta a intensificar los

esfuerzos para aplicar leyes, políticas y programas encaminados a prevenir la violencia contra la mujer. Al presentar al Consejo de Derechos Humanos su primer informe temático (A/HRC/14/22) dedicado a la cuestión de la reparación a que tienen derecho las mujeres víctimas de violencia, la oradora explica que los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones determinan en líneas generales la responsabilidad del Estado en lo concerniente a la indemnización a las víctimas de actos u omisiones que puedan ser atribuidos al Estado. Es preciso que los Estados actúen con la necesaria diligencia para eliminar, reducir y atenuar la incidencia y las consecuencias de la discriminación. Por consiguiente, la obligación de reparación, que figura en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, sigue siendo escasamente aplicada, mientras que las mujeres son víctimas de violencia por motivos de género y otras formas de violencia que a menudo se originan en mecanismos preexistentes de subordinación estructural y de marginación sistémica. En consecuencia, es necesario adoptar medidas relativas a la reparación a que tienen derecho las víctimas y, al mismo tiempo, a los factores estructurales que favorecen la conculcación de los derechos de la mujer.

26. Con respecto a las visitas a los países, en noviembre de 2009 la Relatora Especial visitó Kirguistán, país que ha adoptado importantes medidas, especialmente de orden legislativo, para mejorar la condición de la mujer y proteger sus derechos fundamentales. Sin embargo, esas medidas no bastan por sí mismas para remediar las causas profundas y las consecuencias de la discriminación y hay diferentes formas de violencia, como la violencia en la familia, el secuestro de novias, la trata, los actos de violencia en situaciones de detención, la violencia sexual y el acoso a las lesbianas, acerca de las cuales se guarda silencio y que permanecen impunes. Además, otros fenómenos sociales, entre ellos la feminización de la pobreza, la aceptación de ciertas formas de violencia en la sociedad y la reaparición de prácticas patriarcales, agravan la vulnerabilidad de las mujeres. La Relatora Especial recomendó que se reforzaran las disposiciones de protección de la mujer, especialmente mediante la creación de un organismo independiente encargado de

los derechos de la mujer y de la igualdad entre los géneros y ha alentado al Gobierno a asumir compromisos presupuestarios para la aplicación de programas encaminados a promover la igualdad entre los géneros, la condición socioeconómica de las mujeres y sus derechos. Después de los episodios de violencia entre grupos étnicos ocurridos en junio de 2010, durante los cuales mujeres y niñas fueron víctimas de violencia física y sexual, la Relatora Especial espera que no se ahorren esfuerzos para lograr que los responsables de esos actos sean detenidos y enjuiciados. En marzo de 2009, la Relatora Especial visitó El Salvador para evaluar el seguimiento de las recomendaciones de su predecesora y examinar la situación actual, así como las medidas adoptadas por el Estado para resolver los problemas de violencia contra la mujer. La oradora constata con agrado las propuestas de reforma del derecho interno relativas a la violencia contra la mujer, a la igualdad de oportunidades y a la promoción y protección de los derechos de los niños y los adolescentes, así como los debates en curso sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Tratado de Roma. Sin embargo, preocupa mucho a la oradora el aumento en la cantidad de asesinatos de mujeres y niños y la persistencia de numerosas otras formas de violencia muy generalizadas. En junio de 2011 presentará al Consejo de Derechos Humanos un informe completo sobre esta visita. Antes de finalizar 2010, la Relatora Especial visitará Argelia y Zambia; en enero de 2011 se ha previsto que visite los Estados Unidos, y además, ha establecido contacto con otros países, cuya respuesta aguarda.

27. La Relatora Especial contribuyó a la elaboración del segundo informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas relativo a la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (A/HRC/13/64), en que se destaca la ausencia de progresos después de la presentación del informe inicial y se denuncia la persistencia de actos de violencia contra la mujer, en particular violaciones sexuales y violaciones colectivas, inclusive en zonas fuera de las de conflicto armado, así como de leyes y prácticas discriminatorias. La oradora condena con la mayor firmeza los espantosos actos de violencia sexual perpetrados en agosto de 2010 por grupos armados contra centenares de mujeres y niñas en el territorio de

Walikale y recuerda que el Gobierno tiene la responsabilidad fundamental de prevenir tales actos y de proteger a su población.

28. La Relatora Especial siguió intensificando su cooperación con los órganos intergubernamentales de expertos encargados de vigilar la situación de los derechos humanos; presentó un informe en el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y celebró consultas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acerca de las modalidades de una mayor cooperación entre los dos mandatos, además de participar en conferencias, coloquios y consultas sobre diversos temas relativos a la violencia contra la mujer, especialmente el fenómeno de femicidio en América Latina, la discriminación y la violencia contra las migrantes que trabajan como empleadas domésticas y los derechos humanos en el marco de las intervenciones de socorro humanitario de emergencia.

29. Con respecto a la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de la resolución 15/17 sobre mortalidad y morbilidad maternas evitables y derechos humanos, la Relatora Especial dice que proseguirá las acciones realizadas en el marco de su mandato para abordar las causas profundas de la mortalidad y la morbilidad maternas, incluidas la discriminación y todas las formas de violencia contra la mujer. Por otra parte, dadas las numerosas denuncias que recibe con respecto a actos de violencia cometidos contra mujeres defensoras de derechos humanos, espera con interés la oportunidad de colaborar con el Relator Especial que el Consejo nombró en su resolución 15/21 relativa al derecho de reunión y de asociación con fines pacíficos, así como con los cinco expertos independientes del grupo de trabajo creado por esta resolución para facilitar el intercambio de buenas prácticas sobre la eliminación de las leyes de discriminación contra la mujer.

30. Las comunicaciones que figuran en su informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/14/22/Add.1) ponen de manifiesto grandes tendencias, en particular, la generalización cada vez mayor de la violencia sexual y el aumento de los casos de violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos, la interacción entre múltiples formas de discriminación, el fracaso de los Estados en cuanto a prevenir y reprimir la violencia contra la mujer y las dificultades planteadas por leyes y otras disposiciones legislativas que son discriminatorias y susceptibles de favorecer la

violencia contra la mujer. Su próximo informe temático al Consejo tratará de los problemas planteados por la interacción de formas múltiples, generalizadas y sistémicas de discriminación, y su relación con la violencia contra la mujer.

31. Finalmente, la Relatora Especial destaca que cada día, mujeres y niñas luchan por el derecho a una vida libre de violencia y que es deber de todos encontrar los medios de poner fin a esta forma, la más frecuente y la más corriente, de conculcación de los derechos humanos.

32. **El Sr. Vigny** (Suiza) pregunta mediante qué medidas la Organización podría ayudar a los Estados Miembros a fin de que mejoren sus programas nacionales para combatir la violencia contra la mujer, y si se podría institucionalizar más el acceso a las prácticas de referencia y a las enseñanzas recogidas en la experiencia, basándose en datos recopilados en cuestionarios o evaluaciones anteriores. Con respecto a ONU-Mujeres, el orador desea saber cuáles serán las esferas de interacción de la nueva entidad con el mandato de la Relatora Especial. Por último, Suiza está muy preocupada por los inadmisibles casos de violencia sexual en la República Democrática del Congo y pregunta si los organismos de las Naciones Unidas presentes en el país podrían adoptar medidas adicionales a fin de proteger mejor a las poblaciones civiles.

33. **La Sra. Mundebele** (Swazilandia) destaca que su país asigna gran importancia al papel de la familia para combatir la violencia contra la mujer y pregunta qué programas podrían crearse para reforzar la estructura de la familia mediante la educación y la sensibilización sobre esta cuestión.

34. **La Sra. Hadid** (Australia) pregunta si hay indicadores de éxito que posibiliten medir eficazmente los efectos a largo plazo de las medidas de prevención de la violencia contra la mujer y aclara que su país está elaborando un plan nacional para reducir la violencia contra la mujer y el niño, que incluirá diversos indicadores para la medición de los progresos que se logren.

35. **El Sr. Giaufret** (Unión Europea) explica que la Unión Europea está elaborando una estrategia global encaminada a reforzar el alcance y la eficacia de las acciones para combatir la violencia contra la mujer dentro de sus fronteras. Pregunta a la Relatora Especial cómo, a su juicio, podría ONU-Mujeres contribuir

mejor en el plano operacional a combatir la violencia contra la mujer y qué podría hacerse para mejorar la coordinación de las tareas realizadas por las diferentes entidades involucradas en combatir la violencia contra la mujer a fin de mejorar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas; y finalmente, cómo prevé su cooperación con el nuevo grupo de trabajo sobre la lucha contra la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

36. **La Sra. Astiararán Arias** (Cuba) desearía que se proporcionara información complementaria sobre las medidas e iniciativas de prevención de la violencia contra la mujer por parte de los Estados Miembros y cuáles son las que dan los mejores resultados y pregunta qué papel puede desempeñar el sistema educativo en la prevención de la violencia contra la mujer.

37. **La Sra. Boisclair** (Canadá) destaca la importancia de las visitas a los países y alienta a todos los Estados Miembros a formular invitaciones permanentes a la Relatora Especial. Su país ve con agrado la cooperación que la Relatora Especial se propone entablar con el nuevo Grupo de Trabajo del Consejo sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en el derecho y en la práctica, y desearía saber de qué tratará el próximo informe temático de la Relatora Especial, teniendo presente que, a juicio del Canadá, la interacción de múltiples formas de violencia sistemática contra la mujer es una cuestión que debería ser abordada detalladamente.

38. **El Sr. Siddique** (Pakistán) se refiere al párrafo 44 del informe A/HRC/14/22, donde se enumeran los tipos de violencia que son tradicionalmente excluidos de los programas de indemnización y pide aclaraciones sobre el concepto de violación grave de los derechos sociales, económicos y culturales y sobre la manera en que se identificará a las víctimas de tales violaciones.

39. **La Sra. Manjoo** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias), refiriéndose al deber de diligencia por parte de los Estados, dice que las cuestiones de prevención, protección, represión e indemnización están claramente definidas en el derecho internacional. En cambio, no se ha tratado suficientemente de saber de qué manera los Estados Miembros y la sociedad civil interpretan dicho deber de diligencia y tratará de remediar esa laguna. En lo concerniente a las prácticas recomendables, existen en todas partes del mundo, pero todavía no se las ha

documentado debidamente y, al respecto, la Relatora Especial invita a los Estados Miembros a responder más ampliamente a los cuestionarios. Las acciones para combatir la violencia contra la mujer se concentran en la legislación y las políticas y no se focalizan suficientemente en la aplicación en la práctica. Pero sería necesario abordar también los problemas sociales, económicos y culturales y especialmente, tomar en cuenta el papel de la familia, para determinar cuáles son las soluciones a aplicar en los ámbitos locales. Otro gran desafío que es preciso enfrentar es el hecho de que, al abordar el problema de las desigualdades entre hombres y mujeres, aparecen otras formas de violencia. Por ejemplo, al alentar la participación de las mujeres en la vida política, también se las expone a tales violencias.

40. Con respecto a ONU-Mujeres, la Relatora Especial espera que la entidad comience sus operaciones para determinar cuál puede ser su lugar. En cuanto a la utilización de los procedimientos especiales, la oradora exhorta regularmente a los representantes de la sociedad civil a que utilicen concretamente los informes preparados al respecto.

41. **El Sr. Saadi** (Argelia) expresa su agrado por la próxima visita de la Relatora Especial a Argelia y le asegura la cooperación de su Gobierno; pregunta si hay indicadores o estadísticas fiables, de origen distinto del jurídico, sobre la violencia contra la mujer, y cuál puede ser el papel de la sociedad civil en materia de sensibilización para poner fin a esa violencia.

42. **El Sr. Stenvold** (Noruega) desea insistir sobre las medidas de transformación de la sociedad encaminadas a mejorar la igualdad entre los géneros. Desearía saber por qué medios es posible sensibilizar a los hombres y a los adolescentes varones con respecto a esta cuestión.

43. **La Sra. Sapag** (Chile) menciona la situación de las mujeres asesinadas por sus esposos en libertad condicional y desearía saber cuáles son las medidas de protección para ese caso en particular que recomienda la Relatora Especial.

44. **El Sr. Olukanni** (Nigeria) desearía conocer las diferentes experiencias realizadas en materia de educación y pregunta a qué nivel de la enseñanza es más oportuno comenzar a hablar de la igualdad entre los géneros. Subraya la importancia de que haya prácticas mejores en la materia. En lo concerniente a la vida política, dice que sería necesario encontrar

soluciones que propicien la participación de las mujeres.

45. **La Sra. Manjoo** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias), en respuesta a las preguntas formuladas por las delegaciones, dice que los indicadores de violencia por motivos de género siguen siendo incompletos, puesto que hacen caso omiso del aspecto humano. Es necesario que las cifras obtenidas sirvan para encarar medidas como el aumento de los presupuestos destinados a combatir la violencia por motivos de género. Con respecto al papel de la educación, la Relatora Especial indica que los Estados no integran sistemáticamente la enseñanza de los derechos fundamentales de la mujer y la niña en los programas escolares. Al respecto, las iniciativas de las entidades de la sociedad civil son muy importantes, pero no bastan. Como lo indicó el representante de Nigeria, es a partir de la escuela primaria cuando debe comenzar esa enseñanza. La educación cívica debe reconocer, promover y proteger los derechos de todos. Pero a menudo parecería integrar la religión, aunque no necesariamente los derechos humanos y el respeto a la dignidad. Dado que la violencia contra la mujer también es una cuestión de índole política, civil, económica, social y cultural, es necesario no limitarse a la respuesta penal y obtener la participación de todos los sectores de la sociedad. Por otra parte, a menudo se cometen errores cuando los donantes reorientan su atención y la dirigen a los hombres y los adolescentes varones, reduciendo los fondos dedicados a las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer. Pero estas organizaciones, que no son financiadas por las autoridades nacionales, siguen dependiendo fuertemente de la financiación exterior y tienen dificultades para sobrevivir en el ámbito local.

46. La cuestión de las mujeres asesinadas por hombres en libertad condicional atañe a la obligación de diligencia, que consiste en proteger, prevenir y castigar. El sistema de justicia penal tiene el deber de realizar investigaciones a fin de velar por la seguridad de las personas afectadas, puesto que un individuo en libertad condicional o libertad bajo fianza puede reintegrarse a su comunidad y representar un riesgo para las mujeres, en particular para las que tienen la valentía de recurrir a la justicia. En lo concerniente a los papeles asignados a los hombres y a las mujeres en nuestras sociedades, es preciso combatir los estereotipos, en la familia, en la comunidad y la

sociedad, en el sistema educativo y en la esfera política. Es verdad que se alienta a las mujeres a participar en la vida política y que se reclama una mayor representatividad, pero no se crea el entorno propicio indispensable.

47. **La Sra. Zou** (Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) presenta el informe del Comité (A/65/38). La oradora alienta a los Estados que todavía no son partes en la Convención y en su Protocolo Facultativo a que se adhieran a ambos lo más rápidamente posible y también exhorta a los Estados que han formulado reservas, a que las retiren. El Comité agradece a la Asamblea General que, en su resolución 62/218, haya decidido autorizar a título temporal, a partir de enero de 2010, la celebración de tres periodos de sesiones anuales, a la espera de que entre en vigor la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, puesto que así se contribuye a subsanar el retraso acumulado en el examen de los informes. El Comité tiene presente que al examinar los informes sin dilación se estimula a los países a que presenten sus informes de conformidad con las normas de la Convención y examina constantemente posibles medios de racionalizar sus métodos de trabajo para evitar retrasos en el trámite de los informes. El Comité recuerda sistemáticamente a los Estados que se retrasan en la presentación de sus informes que deben hacerlo en plazos determinados, lo cual condujo a que se presentaran 15 nuevos informes. Para mejorar sus métodos de trabajo, el Comité adoptó un procedimiento de seguimiento y en las observaciones finales señala dos cuestiones que necesitan acciones prioritarias y para las cuales los Estados partes deben presentar informaciones en plazos de uno o dos años. Este nuevo procedimiento posibilitará que el Comité mantenga un estrecho diálogo con los Estados Miembros sobre las cuestiones urgentes y que los ayude a dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud de la Convención. Asimismo, el Comité examina el formato, el contenido y la longitud de las observaciones finales, a fin de que sean más eficaces.

48. Por otra parte, el Comité trata de ampliar el círculo de los asociados con los cuales colabora para la aplicación de la Convención. Si bien la aplicación de la Convención incumbe en primer término a los Estados, el Comité alienta la contribución al respecto de las organizaciones no gubernamentales, de las instituciones nacionales de defensa de los derechos

humanos y de los parlamentarios. El Comité acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y aguarda con interés la posibilidad de establecer fuertes vínculos con este organismo, al igual que los que ha entablado con otros expertos en materia de derechos de la mujer. Toma nota de la creación del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en el derecho y en la práctica, con el cual está interesado en cooperar, pero también se inquieta por la posibilidad de una superposición de mandatos.

49. El Comité sigue elaborando recomendaciones generales relativas a la interpretación de las disposiciones de la Convención y está preparando actualmente cuatro recomendaciones generales que tratan, respectivamente, de: la interpretación del artículo 2 de la Convención, las mujeres de edad y la protección de sus derechos, las consecuencias económicas del matrimonio y de su disolución, y las prácticas nocivas; tiene la esperanza de poder aprobar sin tardanza dichas recomendaciones generales. El Comité, en su preocupación por promover los derechos de la mujer en todas las situaciones, y como tiene costumbre, formuló declaraciones en oportunidad de diversos eventos, especialmente al ocurrir el terremoto de enero de 2010 en Haití y sobre la cuestión de la inclusión de mujeres en las tareas de consolidación de la paz y reconstrucción en el Afganistán. Los expertos del Comité han asistido a numerosas reuniones donde han tratado, por ejemplo, de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, del efecto del cambio climático sobre la mujer y también de las prácticas tradicionales perjudiciales.

50. La Convención y el Comité han logrado notables progresos: la Convención está bien encaminada hacia tener carácter universal y se han retirado numerosas reservas. El Comité se ha transformado en la voz legítima y respetada en lo que concierne a los derechos fundamentales de la mujer, y ayuda a los Estados partes a dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud de la Convención, alentando las reformas jurídicas y políticas e influyendo sobre la jurisprudencia internacional. Los problemas que subsisten —persistencia de los estereotipos, de la discriminación y de la violencia, así como de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias— atañen esencialmente a dificultades en la aplicación de la Convención a nivel nacional.

51. **El Sr. Vigny** (Suiza) dice que su país apoya las acciones realizadas por el Comité para revisar los nuevos métodos de trabajo encaminados a lograr una aplicación más concreta de las recomendaciones finales y pregunta cuál es el estado actual de las medidas para reforzar la aplicación de las recomendaciones a los países tras la presentación de su informe nacional y de qué manera ONU-Mujeres podría ayudar a los Estados a dar cumplimiento a sus obligaciones de presentación de informes y, sobre todo, a aplicar la Convención y las recomendaciones del Comité.

52. **La Sra. Hadid** (Australia) pide la opinión de la Vicepresidenta del Comité sobre las esferas de su legislación interna que debería examinar prioritariamente los Estados partes en la Convención para dar cumplimiento al compromiso que han asumido de mejorar la seguridad económica de las mujeres.

53. **La Sra. Boisclair** (Canadá) dice que su país acoge con agrado las actividades del Comité encaminadas a mejorar sus métodos de trabajo y pregunta qué podría hacerse a fin de reforzar la contribución de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos a las tareas del Comité, qué medidas podrían adoptar los Estados a fin de rendir cuentas mejor de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité y de qué manera los Estados podrían simplificar sus informes, continuando al mismo tiempo con la aportación de las informaciones necesarias.

54. **El Sr. Giaufret** (Unión Europea) desearía recibir más información sobre las tareas realizadas en cooperación con el Comité de los Derechos del Niño para obtener datos sobre las esferas de preocupación comunes y sobre las iniciativas adoptadas para desarrollar la cooperación entre ambos comités, así como la manera en que el Comité colaborará con ONU-Mujeres en la promoción de la igualdad entre los géneros y con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en el derecho y en la práctica.

55. **La Sra. Werdaningtyas** (Indonesia) dice que su país está particularmente preocupado por la violencia contra las mujeres migrantes. Recuerda que tanto los países de origen como los de tránsito y los de destino tienen el deber de proteger a las trabajadoras migrantes y destaca la necesidad de reforzar la coordinación entre ellos. La oradora pide aclaración sobre los mecanismos

utilizados para eliminar la violencia contra las trabajadoras migrantes y desearía que la Vicepresidenta comunicara a la Comisión las informaciones que le proporcionaron los países de destino con respecto a la aplicación de la Recomendación general No. 26 del Comité.

56. **La Sra. Oladipo** (Nigeria) dice que, debido especialmente a la persistencia de los estereotipos patriarcales, su país tropieza con dificultades para integrar en su legislación interna las disposiciones de la Convención y desearía saber de qué manera el Comité podría apoyar las acciones realizadas por los Estados en ese sentido.

57. **La Sra. Zou** (Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), en respuesta a las preguntas formuladas por las delegaciones, y refiriéndose al tema de la cooperación con ONU-Mujeres, dice que el Comité no dispone de fondos especiales y que, si bien puede aportar asistencia técnica a los Estados, será necesario que la nueva entidad lo ayude en cuanto a la aplicación de la Convención. El Comité también aguarda con interés la oportunidad de cooperar con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en el derecho y en la práctica, tanto más cuanto que el Comité también trata de luchar contra leyes y prácticas discriminatorias. Por otra parte, los nuevos métodos de trabajo que ha adoptado el Comité ayudan a los Estados partes a progresar en esferas clave, especialmente la reforma de la legislación en lo atinente a los derechos de la mujer y la violencia por razones de género. En lo concerniente a las esferas en que los Estados deberían efectuar esfuerzos prioritarios, la Vicepresidenta dice que cada país tiene sus problemas peculiares y que, tras haber examinado los informes individuales, el Comité formulará sugerencias a los países sobre las esferas de su legislación interna que deberían revisar con carácter prioritario. En numerosos países, los estereotipos, así como las leyes discriminatorias de sucesión y de derechos de propiedad sobre bienes raíces, entre otras, constituyen obstáculos de gran magnitud que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos. Con respecto al papel de las organizaciones no gubernamentales, el Comité las alienta a presentar informes sobre la aplicación de la Convención y también alienta a las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos a que le proporcionen información. En lo concerniente a la violencia contra

las trabajadoras migrantes, la Recomendación general No. 26 tiene una función fundamental que desempeñar y la Vicepresidenta del Comité espera que todos los Estados partes velen por su aplicación. El Comité tratará de colaborar con otras entidades y obtener mayor apoyo financiero a fin de aportar la mayor ayuda posible a los Estados partes, en particular, orientaciones detalladas y soluciones que respondan a las características específicas y peculiares de cada país.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.